



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13-6-18 Hs. 11:44
Numero:	612 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 50/18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 13 de junio de 2018.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Con la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5435, se sustituyeron artículos de las Ordenanzas Municipales N° 4979 y N° 5390, que autorizaron la tramitación de operaciones de Leasing para el arrendamiento de vehículos y maquinarias.

La concreción de las operaciones de Leasing mencionadas se realizaría, según las modificaciones efectuadas, con *"las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación."* Es decir, se autorizó una operación sin conocer de antemano las condiciones de la operatoria.

Independientemente de no haber acompañado estas modificaciones, por interpretar que no cumplen con lo previsto en la Ordenanza de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

“2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan”
administración financiera, considero oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo si se han concretado las operaciones, y en qué condiciones.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la concreción de las operaciones autorizadas por las Ordenanzas Municipales N°4979 y N° 5390:

- a) Si se ha concretado alguna operación en el marco de las Ordenanzas Municipales N° 4979 y N° 5390;
- b) En caso afirmativo indicar objeto y condiciones de la operatoria, con detalle de moneda de la operación, capital, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos correspondientes;
- c) listado de empresas en condiciones de proveer los bienes objeto de la operatoria, identificando a aquellas radicadas en Tierra del Fuego;
- d) Si se han recibido notas, propuestas o solicitudes por parte de empresas de la Provincia en condiciones de proveer bienes similares a los que se pretende incorporar a la operatoria mencionada en el apartado a);
- e) listado de vehículos, maquinarias o equipos a incorporar a la operatoria, con detalle de marca, especificaciones técnicas, y valor de cada uno.
- f) indicar si en el valor de la operatoria se incluye el impuesto al valor agregado de los vehículos;

ARTICULO 2°. - La información solicitada en el Artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTICULO 3°. - De forma.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.